

TUTELA 2017-00445

INFORME SECRETARIAL: 16 de marzo de 2021. Al despacho de la señora Juez, informado que regreso de circuito el presente incidente de desacato, en donde el Juzgado Penal del Circuito de Funza, en decisión de 4 de marzo de 2020, CONFIRMO la sanción impuesta en contra de FREDDY DARIO SEGURA RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía 80.066.136, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL de MEDIMAS E.P.S., por el DESACATO a la orden prevista en el fallo de tutela. Sírvase proveer.

GLORIA PATRICHA AVALA ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RAD: INCIDENTE DESACATO TUTELA 25260408900120170044500

ACCIONANTE: FRANCISCO JAVIER FRANCO ALZATE c.c. No. 16.838.713

ACCIONADA: MEDIMAS E.P.S.

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en decisión de 4 de marzo de 2020, que CONFIRMO la sanción impuesta a **FREDDY DARIO SEGURA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía 80.066.136, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL de **MEDIMAS E.P.S.**

En consecuencia, se ORDENA librar las correspondiente comunicaciones a ÁREA DE ANTECEDENTES JUDICIALES - DIJIN, DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL y COBRO COACTIVO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA, para que se haga efectiva la sanción impuesta, consistente en tres (3) días de arresto y multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAUDIA MARCELA LEÓN RA RAN

JUEZ